

CONCURSO Nº 03/24/AD

CATEGORÍA: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

ÁREA DE CONOCIMIENTO: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA Y EMPRESA

ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE

TITULAR

SUPLENTE

MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ

VOCAL

TITULAR

SUPLENTE

RAQUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

VOCAL

TITULAR

SUPLENTE

DAVID JIMÉNEZ CASTILLO

VOCAL

TITULAR

SUPLENTE

JOSÉ LUIS RUIZ REAL

VOCAL

TITULAR

SUPLENTE

CRISTINA SEGOVIA LÓPEZ

Reunidos los miembros arriba indicados, que han sido nombrados por Resolución de 19 de diciembre de 2023 ha quedado constituida la Comisión que ha de juzgar el Concurso nº 03/24/AD para la contratación de un Profesor Ayudante Doctor del Área/Ámbito de Conocimiento de COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS adscrita al Departamento de ECONOMÍA Y EMPRESA.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/D/q5Ng2Y7svABHuXTvuIDg==>

Firmado Por

Manuel Sanchez Perez

Fecha

20/03/2024

Raquel Sanchez Fernandez

María de las Mercedes Capobianco Uriarte

Cristina Segovia López

José Luis Ruiz Real

David Jiménez Castillo

ID. FIRMA

afirma.ual.es

D/q5Ng2Y7svABHuXTvuIDg==

PÁGINA

1/2



D/q5Ng2Y7svABHuXTvuIDg==

OBSERVACIONES:

La profesora Mercedes Capobianco Uriarte asiste como representante del Comité de Empresa PDI Laboral a propuesta de dicho comité.

Acuerdos adoptados, en su caso, por la Comisión:

Se adjunta documento con los criterios específicos de valoración de la plaza.

Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en Almería

Siendo las 20:10 horas se levantó la sesión en Almería a 19 de Marzo de 2024

Almería, a 19 de Marzo de 2024

MANUEL SÁNCHEZ PÉREZ

RAQUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ

DAVID JIMÉNEZ CASTILLO

JOSÉ LUIS RUIZ REAL

CRISTINA SEGOVIA LÓPEZ

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/D/q5Ng2Y7svABHuXTvuIDg==>

<b>Firmado Por</b>	<b>Manuel Sanchez Perez</b>	<b>Fecha</b>	<b>20/03/2024</b>	
	<b>Raquel Sanchez Fernandez</b>			
	<b>María de las Mercedes Capobianco Uriarte</b>			
	<b>Cristina Segovia López</b>			
	<b>José Luis Ruiz Real</b>			
	<b>David Jiménez Castillo</b>			
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>D/q5Ng2Y7svABHuXTvuIDg==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2/2</b>
 D/q5Ng2Y7svABHuXTvuIDg==				

## Criterios específicos de valoración para la plaza de Profesor Ayudante Doctor 03/24/AD

### I. FORMACIÓN ACADÉMICA:

I.2. Otras titulaciones universitarias afines al perfil: se acuerda NO valorar los títulos de Diplomado como titulaciones adicionales de grado medio, ya que son títulos de acceso a las titulaciones universitarias principales acreditadas por los candidatos.

I.5. Títulos universitarios de Postgrado relevantes para la plaza: se acuerda valorar los títulos de Diploma de Estudios Avanzados y Certificado de Actitud Pedagógica con la puntuación equivalente a la de máster oficial.

I.6.1. Becas y contratos predoctorales: se acuerda NO considerar las becas Erasmus al no ser homologables a becas predoctorales de formación de personal investigador.

I.8.2. Otros méritos de formación e innovación docente: se acuerda considerar únicamente los méritos de formación impartidos por entidades de educación superior o cuyo contenido sea de nivel MECES 2 o 3, valorándolos en función de las horas de duración: 20+ horas = 0,5 puntos; 10-19 horas = 0,25 puntos; 9-5 horas = 0,10 puntos; <5 horas: 0,05 puntos.

### II. ACTIVIDAD DOCENTE:

II.5. Participación en congresos de innovación docente: se acuerda valorar al 100% las ponencias/comunicaciones con temática ajustada al área de “Marketing”; 50% para ponencias/comunicaciones con otras temáticas del ámbito de la economía y la empresa, y 25% para el resto.

II.6. Material docente elaborado y publicaciones docentes: se acuerda valorar las publicaciones docentes en función de la calidad de acuerdo con los siguientes indicadores y ponderaciones:

- a) Sólo se valorará el material y las publicaciones docentes de nivel universitario.
- b) Sólo se valorarán aquellas publicaciones con ISBN.
- c) *Ranking de la revista o libro* (80% del valor máximo): de acuerdo con lo establecido en los “Criterios Generales y Baremo para la valoración del mérito y la capacidad [...] aprobados en Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 24 de marzo de 2020”, se acuerda valorar únicamente aquellos indicios de calidad acreditados por el candidato.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==</a>			
<b>Firmado Por</b>	Manuel Sanchez Perez Raquel Sanchez Fernandez María de las Mercedes Capobianco Uriarte Cristina Segovia López José Luis Ruiz Real David Jiménez Castillo	<b>Fecha</b>	20/03/2024
<b>ID. FIRMA</b>	afirma.ual.es	Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==	<b>PÁGINA</b>
			
Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==			

- Artículos en revistas académicas: se establecen los siguientes niveles y ponderaciones:

	JCR	SCOPUS	Ponderación
Nivel 1	Q1	-	100%
Nivel 2	Q2	Q1	80%
Nivel 3	Q3	Q2	60%
Nivel 4	Q4	Q3	40%
Nivel 5	-	Q4	20%
Artículo sin indicios de calidad o no acreditados por candidato			0%

- *Publicaciones en libros*: se establecen los siguientes cuatro niveles (cuartiles) a partir de la clasificación de la editorial según su prestigio en el ranking de editoriales de “Economía” o “Educación” del Scholarly Publishers Indicators (se aplicará la edición más cercana):

Posición	Ponderación
Cuartil 1	100%
Cuartil 2	75%
Cuartil 3	50%
Cuartil 4, o no incluido en SPI pero con indicio de calidad acreditado	25%
Libro sin indicios de calidad o no acreditados por candidato	0%

- En el caso de que la publicación no estuviera contenida en las disciplinas de “Economía” o de “Educación” del Scholarly Publishers Indicators, se aplicará una ponderación del 50%.
- d) Número de autores (20% del valor máximo): se acuerda ponderar el valor máximo del mérito en función del número de autores, mediante la aplicación del siguiente coeficiente:  $(n+2)/2n$  sólo cuando  $n > 3$ . Cuando no quede acreditado el número de autores, se considerará el valor de  $n=5$  autores.

#### II.7.2. Otros méritos docentes:

- Se acuerda valorar con 0,1 punto la labor de Coordinación de cada alumno Erasmus, con un máximo de 1 punto.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==</a>			
<b>Firmado Por</b>	<b>Manuel Sanchez Perez</b>		<b>Fecha</b>  <b>20/03/2024</b>
	<b>Raquel Sanchez Fernandez</b>		
	<b>María de las Mercedes Capobianco Uriarte</b>		
	<b>Cristina Segovia López</b>		
	<b>José Luis Ruiz Real</b>		
	<b>David Jiménez Castillo</b>		
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==</b>	<b>PÁGINA</b>  <b>2/6</b>
			
Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==			

- Se acuerda valorar con 0,2 puntos por cada Erasmus Teaching Exchanges (TS) realizado.
- Se acuerda considerar como evaluación positiva de la actividad docente universitaria, por cada universidad distinta, la puntuación media igual o superior a 4 (sobre 5), obtenida en distintos cursos académicos en encuestas de satisfacción entre alumnos (0,3 puntos por evaluación). Se acuerda aplicar las siguientes ponderaciones del valor máximo: media de encuestas 4,5-5 →100%; media de encuestas 4-4,49 →50%; media de encuestas <4 → 0%.
- Se acuerda valorar hasta 0,5 puntos cada premio y/o reconocimiento a la calidad de la labor docente universitaria realizada en función del ámbito del premio y/o reconocimiento.

### III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:

III.1. Publicaciones científicas: se acuerda valorar las publicaciones científicas en función de la calidad de acuerdo con los siguientes indicadores y ponderaciones:

1. Indicios de calidad: de acuerdo con lo establecido en los “Criterios Generales y Baremo para la valoración del mérito y la capacidad [...] aprobados en Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 24 de marzo de 2020”, se acuerda valorar únicamente aquellos indicios de calidad acreditados por el candidato.
2. Según los criterios generales y baremo de la UAL, se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a los méritos cuyo contenido se ajuste a la actividad académica del área de conocimiento de la plaza convocada. Si es afín al área de la plaza se aplicará el 50% y un 25% si no hay afinidad.
3. Artículos en revistas científicas
  - 3.1. *Ranking de la revista* (80% del valor máximo) del año de la publicación o, en su defecto, el último disponible, según valor del factor de impacto (para Journal of Citation Reports), o SJR (Scimago Journal Rank), de acuerdo con la siguiente tabla:

	JCR	SCOPUS	Ponderación
Nivel 1	D1	-	100%
Nivel 2	Q1	-	80%
Nivel 3	Q2	Q1	70%
Nivel 4	Q3	Q2	60%
Nivel 5	Q4	Q3	40%
Nivel 6	-	Q4	20%
Nivel 7	Revistas no incluidas en JCR o SJR, o sólo con edición ESCI del JCR		5%

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==</a>				
<b>Firmado Por</b>	<b>Manuel Sanchez Perez</b>		<b>Fecha</b>	<b>20/03/2024</b>
	<b>Raquel Sanchez Fernandez</b>			
	<b>María de las Mercedes Capobianco Uriarte</b>			
	<b>Cristina Segovia López</b>			
	<b>José Luis Ruiz Real</b>			
	<b>David Jiménez Castillo</b>			
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==	<b>PÁGINA</b>	<b>3/6</b>
				
Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==				

3.2. *Número de autores (20% del valor máximo):* se acuerda ponderar el valor máximo en función del número de autores, mediante la aplicación del siguiente coeficiente de ponderación:  $(n+2)/2n$  sólo cuando  $n>3$ . Cuando no quede acreditado el número de autores, se considerará el valor de  $n=5$  autores.

4. Publicaciones en libros, monografías y capítulos de libros.

4.1. En este apartado sólo se valorarán aquellas publicaciones con ISBN.

4.2. Valoración de cada publicación:

4.2.1. *Ranking del libro (80% del valor máximo).* Se establecen los siguientes cuatro niveles (cuartiles) a partir de la clasificación de la editorial según su prestigio en el ranking de editoriales de “Economía” del Scholarly Publishers Indicators (se aplicará la edición más cercana):

Posición	Ponderación
Cuartil 1	100%
Cuartil 2	75%
Cuartil 3	50%
Cuartil 4, o no incluido en SPI pero con indicio de calidad acreditado	25%
Libro sin indicios de calidad o no acreditados por candidato	0%

4.2.1.1. En el caso de que la publicación no estuviera contenida en la disciplina de “Economía” del Scholarly Publishers Indicators, se aplicará una ponderación del 50%.

4.2.2. *Número de autores (20% del valor máximo):* se acuerda ponderar el valor máximo en función del número de autores, mediante la aplicación del siguiente coeficiente de ponderación:  $(n+2)/2n$  sólo cuando  $n>3$ . Cuando no quede acreditado el número de autores, se considerará el valor de  $n=5$  autores.

5. Contribuciones a congresos, conferencias, seminarios y reuniones científicas:

5.1. Según los criterios generales y baremo de la UAL, se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a los méritos cuyo contenido se ajuste al área de conocimiento de la plaza convocada. Si es afín al área de la plaza se aplicará el 50% y un 25% si no hay afinidad.

5.2. Se acuerda ponderar los valores máximos de ponencias invitadas y comunicaciones a congresos de la siguiente forma:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==</a>				
<b>Firmado Por</b>	<b>Manuel Sanchez Perez</b>		<b>Fecha</b>	<b>20/03/2024</b>
	<b>Raquel Sanchez Fernandez</b>			
	<b>María de las Mercedes Capobianco Uriarte</b>			
	<b>Cristina Segovia López</b>			
	<b>José Luis Ruiz Real</b>			
	<b>David Jiménez Castillo</b>			
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4/6</b>
				
<b>Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==</b>				

- 5.2.1. Ponencias invitadas: se acuerda valorar al 100% las ponencias invitadas en congresos, conferencias, seminarios, [...] de carácter “científico” y al 25% las ponencias invitadas en reuniones o jornadas de carácter “técnico”.
- 5.2.2. Carácter nacional o internacional del congreso: se acuerda valorar como internacionales las ponencias/comunicaciones, presentadas en congresos en los que se acredite la multinacionalidad de su organización, del comité científico y de los congresistas.
- 5.2.3. Número de autores: se acuerda ponderar el valor máximo en función del número de autores, mediante la aplicación del siguiente coeficiente de ponderación:  $(n+2)/2n$  sólo cuando  $n>3$ . Cuando no quede acreditado el número de autores, se considerará el valor de  $n=5$  autores.

III.3. Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas: se acuerda:

- 3.1. Según los criterios generales y baremo de la UAL, se aplicará el 100% de la puntuación en este apartado a los méritos cuyo contenido se ajuste al área de la plaza convocada. Si es afín al área de la plaza se aplicará el 50% y un 25% si no hay afinidad. La afinidad se determina en base al área de los IP del proyecto.
- 3.2. Se acuerda diferenciar dos tipos de proyectos de investigación europeos: Proyectos de Investigación del Programa Marco de I+D+i en la UE (valorados al 100%) y Otros proyectos europeos (valorados al 75%).
- 3.3. Valorar los proyectos convocados por las universidades como proyectos de ámbito local, con una ponderación del 50% de la correspondiente a los proyectos de alcance autonómico.

III.5. Informes, exposiciones de valía reconocida, prospecciones y excavaciones arqueológicas, etc. Se acuerda NO valorar las participaciones invitadas como docente en másteres en este apartado, por no ajustarse al tipo de mérito establecido en el baremo oficial.

III.6. Patentes: se acuerda NO valorar las patentes donde se acredita únicamente su solicitud, pero no su posesión.

III.7. Estancias en otras universidades o centros de investigación relevantes para el perfil de la plaza: Se acuerda valorar al 100% las estancias donde quede acreditado el carácter investigador de la misma, y valorar al 50% aquellas estancias donde no se acredite su carácter investigador.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==</a>				
<b>Firmado Por</b>	<b>Manuel Sanchez Perez</b>		<b>Fecha</b>	<b>20/03/2024</b>
	<b>Raquel Sanchez Fernandez</b>			
	<b>María de las Mercedes Capobianco Uriarte</b>			
	<b>Cristina Segovia López</b>			
	<b>José Luis Ruiz Real</b>			
	<b>David Jiménez Castillo</b>			
<b>ID. FIRMA</b>	<b>afirma.ual.es</b>	<b>Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>5/6</b>
				
<a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==">Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==</a>				

### III.8. Premios:

1. Se acuerda ponderar la significación del premio en función del ajuste al área de la plaza: 100% si el premio se ajusta al área; 50% si es afín al área; y 25% si no es afín al área de conocimiento.
2. Valor del premio (ponderación del 80% del valor máximo)
3. Número de autores (ponderación del 20% del valor máximo): se acuerda ponderar el valor máximo en función del número de autores, mediante la aplicación del siguiente coeficiente de ponderación:  $(n+2)/2n$  sólo cuando  $n>3$ . Cuando no quede acreditado el número de autores, se considerará el valor de  $n=5$  autores.

### IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Se incluirá en este apartado la experiencia docente en centros que no sean de educación superior, de forma que no se duplique la valoración obtenida en el apartado II. "Actividad Docente" por la actividad docente desarrollada en centros universitarios.

### V. REPRESENTACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN ACADÉMICA

En relación con la pertenencia a órganos universitarios, no se valorarán aquéllos a los que se pertenezca por ser miembro nato.

Almería, a 19 de marzo de 2024

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: <a href="https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==">https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==</a>				
Firmado Por	Manuel Sanchez Perez	Fecha	20/03/2024	
	Raquel Sanchez Fernandez			
	María de las Mercedes Capobianco Uriarte			
	Cristina Segovia López			
	José Luis Ruiz Real			
	David Jiménez Castillo			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==	PÁGINA	6/6
 Fv0jDmz1IVL8UjbPd9R7/w==				

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Comisión que ha valorado los expedientes del concurso nº 03/24/AD, convocado por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2023 que corresponde a 1 plaza(s) de PDI en régimen de contratación laboral, con dedicación a Tiempo Completo en el Área de Conocimiento de **Comercialización e Investigación de Mercados** adscrita al Departamento de **Economía y Empresa**

Una vez concluida su actuación, hace público en el ANEXO I, el listado de la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo, así como la correspondiente propuesta de adjudicación. La publicación de la presente propuesta de adjudicación en el Tablón Oficial Electrónico de esta Universidad sirve de notificación a los participantes en el concurso.

#### ANEXO I (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

Apellidos y nombre	DNI	Puntos final baremo	puntos base 10
Terán Yepez, Eduardo Fernando	***9983**	40,86	10

Los aspirantes seleccionados para la plaza 03/24/AD, por orden de prelación son los siguientes

Apellidos y Nombre	DNI	Puntos final Baremo	Puntos base 10
1. Terán Yepez, Eduardo Fernando	***9983**	40,86	10

Contra la presente se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a su publicación, que se resolverá en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la interposición de la misma.

Almería, a fecha de pie de firma electrónica

Raquel Sánchez Fernández  
José Luis Ruiz Real

Manuel Sánchez Pérez

David Jiménez Castillo  
Cristina Segovia López

Universidad de Almería  
Carretera Sacramento s/n  
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/C+Ay05UkTi0pidu0sQJ/yQ==>

Firmado Por	Fecha	ID. FIRMA	PÁGINA
Manuel Sanchez Perez	15/04/2024	afirma.ual.es C+Ay05UkTi0pidu0sQJ/yQ==	1/1
María de las Mercedes Capobianco Uriarte			
Cristina Segovia López			
José Luis Ruiz Real			
David Jiménez Castillo			
Raquel Sanchez Fernandez			



C+Ay05UkTi0pidu0sQJ/yQ==